

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4474

NEGOCIADO 5.º

Contabilidad.—Anuncio

La Excm. Diputación provincial, en sesión del 19 del actual, se ha servido aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la provincia para el próximo ejercicio del año de 1903, cuyo resumen por capítulos y artículos se inserta á continuación, á fin de que los Ayuntamientos puedan hacer en el término de diez días las observaciones que estimen oportunas, dirigiendo sus exposiciones á la Comisión provincial.

Lo que se hace público por medio del presente Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

Tarragona 22 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

DIPUTACION DE TARRAGONA

Año de 1903

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

| ARTICULOS | Pesetas | TOTAL por capítulos | Pesetas |
|---|------------|---------------------|----------------|
| CAPÍTULO PRIMERO.—Rentas | | | |
| 2.º Intereses de efectos públicos..... | 524'38 | | 524'38 |
| CAPÍTULO IV.—Repartimiento | | | |
| 1.º Repartimiento entre los pueblos..... | 677.837'33 | | 677.837'33 |
| CAPÍTULO VI.—Beneficencia | | | |
| 1.º Ingresos propios de los establecimiento del ramo..... | 2.868 | | 2.860 |
| CAPÍTULO VII.—Ingresos extraordinarios | | | |
| 1.º Ingresos extraordinarios..... | 1.000 | | 1.000 |
| CAPÍTULO VIII.—Arbitrios especiales | | | |
| 1.º Arbitrios especiales..... | 9.278'29 | | 9.278'29 |
| CAPÍTULO XI.—Resultas | | | |
| 2.º Créditos pendientes de recaudación..... | 40.000 | | 40.000 |
| TOTAL GENERAL DE INGRESOS..... | | | 731.500 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

| ARTICULOS | Pesetas | TOTAL por capítulos | Pesetas |
|--|------------|---------------------|-------------------|
| CAPÍTULO PRIMERO.—Administración provincial | | | |
| 1.º Gastos de la Diputación..... | 60.336 | | |
| 2.º Archivo y Depositaria..... | 5.904 | | |
| 3.º Comisiones especiales..... | 5.379 | | |
| 4.º Arquitectos..... | 4.750 | | |
| | | | 76.386 |
| CAPÍTULO II.—Servicios generales | | | |
| 1.º Quintas..... | 7.140 | | |
| 2.º Bagajes..... | 10.000 | | |
| 3.º Boletín oficial..... | 8.984'50 | | |
| 4.º Elecciones..... | 5.000 | | |
| 5.º Calamidades..... | 15.000 | | |
| | | | 46.094'50 |
| CAPÍTULO III.—Obras obligatorias | | | |
| 1.º Reparación y conservación de caminos..... | 406.093'42 | | |
| 3.º Reparación y conservación de fincas..... | 2.000 | | |
| | | | 108.093'42 |
| CAPÍTULO IV.—Cargas | | | |
| 2.º Pensiones..... | 500 | | |
| 4.º Contratos..... | 4.000 | | |
| | | | 4.500 |
| CAPÍTULO V.—Instrucción pública | | | |
| 1.º Junta provincial..... | 47.673 | | |
| 2.º Institutos..... | 38.709'39 | | |
| 4.º Inspección de Escuelas..... | 3.500 | | |
| 6.º Bibliotecas..... | 880 | | |
| 7.º Museos..... | 480 | | |
| | | | 61.242'39 |
| CAPÍTULO VI.—Beneficencia | | | |
| 1.º Atenciones generales..... | 70.130'08 | | |
| 3.º Casas de Misericordia..... | 43.228'75 | | |
| 4.º Casas de Expositos..... | 134.405'30 | | |
| | | | 244.764'13 |
| CAPÍTULO VII.—Corrección pública | | | |
| 1.º Cárceles..... | 6.653'75 | | |
| 2.º Establecimientos penales..... | 15.757'50 | | |
| | | | 22.411'25 |
| CAPÍTULO VIII.—Imprevistos | | | |
| Unico. Imprevistos..... | 66.298'61 | | |
| | | | 66.298'61 |
| CAPÍTULO X.—Carreteras | | | |
| 2.º Construcción de carreteras provinciales..... | 30.000 | | |
| | | | 30.000 |
| CAPÍTULO XII.—Otros gastos | | | |
| Unico. Otros gastos..... | 34.710 | | |
| | | | 34.710 |
| CAPÍTULO XIII.—Resultas | | | |
| Unico. Obligaciones de presupuestos cerrados..... | 40.000 | | |
| | | | 40.000 |
| TOTAL GENERAL DE GASTOS..... | | | 731.500 |

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

| | ARTICULOS | TOTAL |
|--------------------------------|-----------|---------------|
| | | por capítulos |
| | Pesetas | Pesetas |
| Total general de INGRESOS..... | » | 731.500 |
| Total id. de GASTOS..... | » | 731.500 |

Diferencia por.. { Déficit }
 { Sobrante } IGUAL

Tarragona 19 de Noviembre de 1902.—El Presidente interior, Juan Esplogas.

Núm. 4475

Minas.—Anuncios

Consignado en esta Oficina por los registradores el necesario papel de pagos al Estado para reintegro de sello del Título y pago de derechos de pertenencias como se les previno en la debida notificación, este Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 36 de la ley y por decreto de 18 de los corrientes, ha acordado aprobar los expedientes de registro para las minas que á continuación se expresan:

| Núm. del expediente | Nombre de la mina | Término | Mineral | Núm. de pertenencias | Interesados |
|---------------------|----------------------|----------|---------|----------------------|----------------------|
| 292 | S. Juan Evangelista. | Porrera. | Plomo. | 12 | Federico Gschwih. |
| 416 | María. | Idem. | Idem. | 6 | Cayetano Fontrodoua. |

Lo que hago público á los efectos del art. 37 de dicha ley, advirtiendo que transcurrido el plazo de treinta días sin presentarse reclamación por los que se crean con derecho á ello, se expedirán los respectivos títulos de propiedad.

Tarragona 21 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4476

Habiendo renunciado D. José Magrané Nolla la prosecución de los expedientes de registro que á continuación se detallan, este Gobierno, con fecha de hoy, ha acordado cancelar dichos expedientes, declarando sin curso y fenecidos, así como franco y registrable el terreno que comprendían las minas siguientes:

| Núm. del expediente | Nombre de la mina | Núm. de pertenencias | Mineral | Término municipal |
|---------------------|-------------------|----------------------|---------|---------------------|
| 337 | San José. | 12 | Hierro. | Vilanova de Prades. |
| 462 | Ana María. | 18 | Idem. | Selva del Campo. |
| 498 | San Eugenio. | 30 | Idem. | Prades. |

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 22 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para todas las transacciones que se verifiquen durante el próximo año de 1903 en este término municipal, bajo el tipo de 6.050'55 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente á los que cumplan treinta no festivos de aparecer inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á las once horas en punto.

Para el caso de que quedara desierta, asimismo se anuncia la celebración de una segunda y última, media hora después de terminada la primera, aceptándose en ella proposiciones que cubran el importe del tipo señalado, con una rebaja del 25 por 100, que resulta el de 4.537'92 pesetas.

Las proposiciones para ambas serán suscritas por el propio licitador ó por su apoderado, con poder declarado bastante por el Letrado D. Antonio Alfauñ Vidal, del Colegio de Tarragona, y deberán extenderse en papel de 11.ª clase, acompañándose la cédula

personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en concepto de fianza provisional.

En el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal encontrarán los señores licitadores la forma de hacer efectivo el importe del remate y demás requisitos no anunciados.

Cambrils 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Rovira.

Modelo de proposición

Don N. N. y N., vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas del Ayuntamiento de Cambrils para durante todo el año de 1903, se comprometo á verificar dicho servicio por el tipo de pesetas..... (en letras.)

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 4478

Don Juan Mir Huguet, Alcalde constitucional de Poble de Mafumet,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy

anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

—Poble de Mafumet 16 de Noviembre de 1902.—Juan Mir.

Núm. 4479

Don José Bofarull Solanes, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Constantí 18 de Noviembre de 1902.

—José Bofarull.

Núm. 4480

Don Ramón Contijoch Giné, Alcalde constitucional de Barbará,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 11.400'47 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Y si no diera ésta resultado, se celebrará la segunda á la misma hora y local el día que haga diez no festivos de la primera y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Caso de no dar resultado, el día que haga diez y en la misma hora y local se celebrará la primera con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las

respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 7.266'56 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Y si ésta no ofrece resultado, se celebrará la segunda á la misma hora y local, el día que haga ocho no festivos del que haya tenido lugar la primera.

Y si tampoco hubiere postor, se celebrará la tercera y última por las dos terceras partes del cupo y recargos autorizados, á la misma hora y local del día que haga ocho no festivos, á contar desde el que haya tenido lugar la segunda.

Barbará 20 de Noviembre de 1902.—Ramón Contijoch.

Núm. 4481

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Con arreglo á lo que previene el artículo 146 de la vigente ley Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los presupuestos ordinarios, municipal y de la zona de ensanche del próximo año 1903, formados en cumplimiento de lo que previene el art. 141 de dicha ley.

Tarragona 20 de Noviembre de 1902.—Juan Pallarés.

Núm. 4482

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1903, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo período podrán los interesados examinarlos y aducir cuantas reclamaciones crean asistirles.

Altafulla 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Granell.

Núm. 4483

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Terminado el repartimiento de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este pueblo para el año de 1903, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, á fin de que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Creixell 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Jaime Riamban.

Núm. 4484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornés

Terminado el repartimiento de contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, el de la urbana y la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1903 en este distrito municipal, estarán de manifiesto durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones procedentes.

Poble de Montornés 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 4485

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el año 1903, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que crean procedentes.

Solivella 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Andreu.